

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRICULA CURSO 2019 – 2020

4º ESO

Fechas de Matriculación: Del 1 de julio al 12 de julio de 2019.

Documentación:

- Impreso de matrícula.
- Ficha de datos del alumno de Yedra.
- Ficha fotográfica del alumno. (Foto pegada)
- Justificante del abono Seguro Escolar
- Justificante abono cuota Banco Recursos si procede.

Solamente para nuevo alumnado en el Centro:

- Fotocopia de DNI. (En su defecto libro de familia donde esté inscrito el alumno)
- Fotocopia del historial académico.

Informaciones de interés

1. Seguro Escolar.

En el justificante deberá constar **el nombre y curso del alumno/a**.

Se abonará de la forma siguiente:

Entidad: Liberbank

Número de cuenta: ES35 2048 2001 0534 0002 1275

Cantidad: 1,12 €

Forma de Pago:

Sin comisiones: En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

Con comisiones: Se abona en ventanilla de cualquier sucursal de Liberbank.

2. Libros de texto.

El listado de los libros de texto para el curso 2019-2020 está colgado en la página web del instituto <https://ieslasllamas.es>, también está expuesto en el tablón de anuncios del Instituto.

3. Banco de Recursos.

Hay dos modelos para participar en el banco de recursos: el ordinario y el específico.

- Los alumnos que deseen participar en el banco de recursos según **modelo ordinario**, deberán rellenar la solicitud de participación, ANEXO 1, que se adjunta en el sobre de matrícula y presentar el justificante de pago de la cuota correspondiente para el curso 2019 – 2020, en el que **deberá constar el nombre y curso del alumno/a**.

Este pago se realizará de la forma siguiente:

Entidad: Liberbank

Número de cuenta: ES35 2048 2001 0534 0002 1275

Cantidad: 25 €

Forma de Pago:

Sin comisiones: En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

Con comisiones: Se abona en ventanilla de cualquier sucursal de Liberbank.

Los alumnos que hayan participado en el curso anterior en el banco de recursos en otro centro educativo, deberán traer el documento que justifique esa participación. Recordar que si el alumno/a cambia de Centro deberá devolver los libros.

- Para aquellos alumnos/as que soliciten recursos **específicos** (familias que **no** superan el salario mínimo interprofesional), deberán recoger las instrucciones correspondientes en la secretaría del Centro.

4. Convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la ESO.

La solicitud de convalidación se dirigirá al Director del centro en el momento de formalizar la matrícula según el modelo oficial. Se deberá presentar certificado académico que acredite la superación de las materias necesarias.

En el caso de que las materias objeto de convalidación se cursen simultáneamente, la solicitud deberá presentarse antes del 20 de octubre, así mismo deberá presentarse certificado de estar matriculado en los estudios correspondientes. El plazo para hacer efectiva la convalidación termina con la evaluación final extraordinaria, debiéndose presentar el certificado académico que acredite la superación de las asignaturas correspondientes.

Normativa: Consultar entre otros, Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

5. Exención de la materia de Educación Física.

La solicitud de exención de Educación Física se dirigirá al director del centro según modelo oficial. Para justificar la exención deberá presentarse junto con la solicitud, documento acreditativo de estar matriculado en un centro cursando estudios de enseñanzas profesionales de Danza.

En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento deberá aportarse resolución o certificación acreditativa de tal condición.

Para solicitar dispensa o adaptación en la materia de Educación Física, habrá de solicitarse al Director del centro y justificarlo con el correspondiente certificado médico.

Normativa: Consultar entre otros, Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

6. Asociación de Madres y Padres de Alumnos. (AMPA)

Se adjunta una hoja informativa y de inscripción de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto.

Si bien la pertenencia a dicha asociación es voluntaria, la Dirección del Centro considera interesante la participación en ella por su colaboración en numerosas iniciativas y actividades del Centro.

7. Taquillas para el alumnado

El Instituto cuenta con un servicio de alquiler de taquillas para guardar el material escolar del alumnado. El precio es de 18 € por curso. Se adjunta hoja de solicitud con toda la información sobre condiciones.

Esta hoja junto con el importe indicado se entregará al comenzar el curso al secretario del Centro quién le asignará una taquilla.